



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 28 DE JULIO DE 1993

SUMARIO:

CAPITULOS :

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del orden del día
- III Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Wilberto Dueñas.
- IV Lectura del proyecto de ley en favor del señor Gerardo Guevara.
- V Lectura del proyecto de ley reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.
- VI Segundo debate del proyecto de ley de Cámara Nacional de Acuicultura.
- VII Continuación del segundo debate del proyecto de ley de Modernización del Estado.
- VIII Ley de creación de la Universidad "Espíritu Santo".
- IX Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 28 DE JULIO DE 1993

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	1.
II	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y su Federación Nacional.	2.
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	HH. Noboa Bejarano	2.3.5.6.
	HH, Arosemena Monroy	4.5.
	HH. Bellettini Zedeño	5.6.
III	Segundo debate del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al señor Wilberto Dueñas.	7.8.
IV	Lectura del proyecto de Ley en favor del señor Gerardo Guevara	8.9.10.
V	Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.	10.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 DE JULIO DE 1993

INDICE:

CAPTULOS :

PAGINAS

INTERVENCIONES :

HH. Villaquirán Lebed 11.
HH. Minuche de Mera 11.
HH. Arosemena Monroy 11.12.

VI

Segundo debate del proyecto de
Ley de Cámara Nacional de Acua-
cultura. 13.14.

INTERVENCIONES:

HH. Moeller Freile 14.15.19.20.24.25.28.29.33.
38.
HH. Villaquirán Lebed 15.16.28.31.
HH. Bellettini Zedeño 16.17.18.20.21.22.23.30.31.
32.33.34.39.40.41.
HH. Delgado Jara 22.23.26.27.
HH. Arosemena Monroy 23.24.
HH. Noboa Bejarano 25.26.27.35.
HH. Rodríguez Vicéns 29.30.36.37.40.
HH. Cárdenas Dávalos 34.36.

VII

Continuación del segundo debate
del proyecto de Ley de Moderni-
zación del Estado 43.44.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS

Fecha: 28 DE JULIO DE 1993

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS

INTERVENCIONES :

HH. Rodríguez Vicéns	45.49.
HH. Minuche de Mera	46.
HH. Delgado Jara	46.47.
HH. Bellettini Zedeño	47.
HH. Noboa Bejarano	48.50.

VIII

Ley de creación de la Universidad
"Espíritu Santo" ARCHIVO

50.51.

INTERVENCIONES :

HH. Bellettini Zedeño	51.
HH. Noboa Bejarano	51.52.55.
HH. Delgado Jara	55.56.57.58.
HH. Rodríguez Vicéns	58.59.

IX

Clausura de la sesión.

60.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes HH. legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO
CIVIL Y PENAL

Moeller Freile Heinz
Sotomayor Bravo Jorge
Arosemena Monroy Carlos
Delgado Jara Diego
Vélez Núñez Rubén

COMISION LEGISLATIVA DE LO
ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Belletini Zedeño Samuel
Ycaza Córdova Napoleón
Noboa Bejarano Ricardo
Monsalve Iglesias Alfonso
Dávalos Guevara Remigio

COMISION LEGISLATIVA DE LO
LABORAL Y SOCIAL

Faytong Velásquez Washington
Larrea Martínez Fernando
Carrillo Andrade Luis
Coronel Arellano Oswaldo

COMISION LEGISLATIVA DE LO
TRIBUTARIO, FISCAL, BANCA-
RIO Y DE PRESUPUESTO

Minuche de Mera Teresa
Frixone Franco Bruno
Cárdenas Dávalos Alberto
Villaquirán Lebed Eduardo
Andrade Cassanello Antonio
Montero Rodríguez Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, les ruego tomar asiento para confirmar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores se encuentran presentes.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con quince diputados instalo la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Señor Secretario, orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y su Federación Nacional. Segundo. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Wilberto Dueñas. Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de Cámara Nacional de Acuicultura. Cuatro. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Particular "Espíritu Santo". Quinto. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Modernización del Estado. Sexto. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. Séptimo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de universidades y escuelas politécnicas. Octavo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Noveno. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Décimo. Segundo debate del proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos. Décimo. Lectura del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador. Décimo Segundo. Continuación de la lectura del proyecto de Nueva Ley de Desarrollo Provincial. Décimo Tercero. Lectura del proyecto de Código de Procedimiento Laboral. Décimo Cuarto. Lectura del proyecto de Ley en favor del señor Gerardo Guevara Viteri. Décimo Quinto. Lectura del proyecto de Ley de Control Constitucional. Décimo Sexto. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento cuarenta y cinco que creó el Fondo de Desarrollo de la provincia de Pichincha". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, hemos escuchado con

atención la estructura del orden del día y también hemos leído lo que distintos medios de comunicación y la opinión pública, en general, que ocurre en el Congreso Nacional, y lo dicen con conocimiento de causa; la Ley de Modernización del Estado avanza con mucha dificultad, unas veces porque el Congreso no hace quórum, otras veces porque se instala y al poco tiempo se queda sin quórum. Observo, en la lectura del orden del día, que hay puntos importantes como los debates sobre las leyes que crean las cámaras de turismo o de acuicultura; pero también es verdad que estas leyes se presentaron, sus proyectos se presentaron muy después de que se presentase el proyecto de Ley de Modernización del Estado y que tienen un interés justo, por cierto, pero gremialista, fundamentalmente gremialista. En consecuencia, dado que este Congreso Nacional, a lo mejor en una hora se queda sin quórum y no puede continuar debatiendo porque justamente nos instalamos con quince diputados, es decir llegamos a la raya y dado que en la agenda existen puntos que seguramente sí tienen trascendencia social porque se refieren a pensiones vitalicias para personas que realmente necesitan esta suma, yo propondría, al Pleno del Congreso Nacional que alteremos el orden del día y que conozcamos rápidamente los proyectos de decreto que conceden pensión vitalicia a Wilberto Dueñas y a Gerardo Guevara Viteri, como primero y segundo puntos que deben ser proyectos rápidos y que continuemos con el debate de la Ley de Modernización del Estado y que las demás leyes cortas medianamente largas o largas esperen su turno, que no va a pasarle nada al país, en cambio la otra ley sí se la viene debatiendo ya desde hace mucho tiempo. Concretamente pediría que el punto dos pase a ser uno, el punto catorce pase a ser dos, el tercero sea la modernización y de ahí en adelante sigamos normalmente con los proyectos gremialistas de las cámaras correspondientes y los demás puntos de la agenda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra a los otros honorables diputados que la han solicitado, quiero dar una explicación: primero, la Ley de Cámaras de Turismo fue presentada en el Congreso Nacional y leída dos meses antes de presentada la Ley de Modernización, si por ese camino vamos

tiene prioridad; segundo, es verdad que el Congreso Nacional, en los últimos días, después de un tiempo determinado se queda sin quórum, la razón es que la Presidencia considera conveniente que en la primera hora se vote, se analice y se apruebe leyes de fundamental importancia para luego seguir con la de la modernización, porque puesta en el primer punto del orden del día o en el quinto punto del orden del día, no pasamos de cinco artículos en esa ley; por eso he puesto cinco leyes o tres leyes antes que no demoran más de media hora, que son aprobadas o negadas pero tramitadas en el Congreso, frente a la responsabilidad que tiene el Congreso Nacional de aprobar leyes, si es que es decisión de pleno yo someto a votación. Honorable Arosemena tiene la palabra.-

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, me alegra mucho escuchar al doctor Ricardo Noboa Bejarano, diputado por la misma provincia que yo represento en este Congreso, las palabras que acaba de decir. Yo, ya en alguna ocasión pasada dije que, sin quitarle el derecho a los ciudadanos, que no se lo puedo quitar por otro lado y mucho menos a sus legisladores, para que consideren una panacea el proyecto de ley que primitivamente se llamó de modernización, no podía el Congreso Nacional empantanarse en la discusión de esta ley y olvidarse de otros proyectos de ley que para mí tienen muchísima más importancia; él acaba de nombrar dos leyes, dos proyectos de leyes que considera que deben tener una discusión prioritaria ante otras, no me opongo, pero lo que digo es que difícilmente está a consideración de este Congreso una ley más trascendental, no a favor de una persona sino de miles y miles de ecuatorianos que esperan que se reformen sustancialmente la Ley del Seguro Social a fin de que los jubilados ecuatorianos que constituyen muchos, muchos miles y a los que sumamos las personas que viven con ellos y dependen de ellos son ya una parte considerable de la población ecuatoriana, que no se lo discuta, que no se lea, por lo menos, que no se lea para que las comisiones legislativas permanentes, la Comisión de lo Civil y de lo Penal, de las comisiones permanentes no lo discuta, o sea que apoyo lo dicho por él, pero también digo que suba a tercer lugar la Ley que reforma el Seguro Social en beneficio de los jubilados

ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a someter a votación. Honorable diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: ...la moción presentada por el diputado Ricardo Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a someter a votación así: el segundo a primero, el catorce a segundo, el sexto a tercero. Elevó a moción. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Quisiera conocer, que si es posible, porque en mi escritorio no tengo el proyecto de Ley de Seguro Social Obligatorio; es lectura, pero siempre nos han repartido a los diputados, de todas maneras, los proyectos que ha presentado cada legislador. Quisiera conocer, señor Presidente, si es posible de cuántos artículos consta ¿Un artículo? Magnífico, totalmente de acuerdo con el doctor Arosemena, el sexto,..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los proyectos están repartidos con la oportunidad debida, lo que pasa es que algunos pasan al cuarto de las monturas. Voy a someter a votación. Honorable diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, honorables legisladores, el tercer punto está "segundo debate del proyecto de Ley de Cámara Nacional de Acuicultura", son apenas cuatro artículos, señor Presidente; yo le ruego al diputado Ricardo Noboa que lo ponga en su moción antes de la Ley de Modernización porque son apenas cuatro artículos, ha sido leído, ha sido debatido en primera, ha sido apoyado por todos los legisladores y este gremio de hombres ecuatorianos de todas las regiones de la patria, de las lagunas de la sierra y la pampa salina de la costa están produciendo, en divisas, quinientos millones de dólares, es el principal o el segundo rubro, peleando siempre el primer puesto con el banano, es una nueva industria que pocos años llegó a convertir al país en líder del mundo; ha desarrollado una tecnología increíble, ha

aportado al país una nueva especie doméstica porque al camarón lo ha convertido igual que a las gallinas o las vacas, porque se domina su ciclo reproductivo; por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, les pido cariñosamente, encarecidamente de que, por favor, se trate, apenas son cuatro artículos, señores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo estaría de acuerdo con lo que nos pide el diputado Bellettini, como autor de la propuesta estaría dispuesto que se haga el cambio si el diputado Bellettini también se compromete con el Congreso Nacional a quedarse aquí en el seno dando quórum para que se discutan el resto de los proyectos; porque, de lo contrario, se conoce el proyecto de la Ley de Cámara de Acuicultura, el diputado Bellettini se retira, nos volvemos a quedar catorce diputados y no se puede continuar con la sesión.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Acepto.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Si acepta ese compromiso moral, entonces yo aceptaría también que se cambie en la moción el punto para que quede así, señor Presidente, si me permite resumir: "el segundo punto que pase al primero, el punto número catorce que pase al segundo, el punto del doctor Arosemena, la Ley del Seguro Social, que pase al tercero, la Cámara de Acuicultura, al cuarto, la modernización al quinto y de ahí lo normal" con el compromiso de los diputados de permanecer en la Sala para debatir adecuadamente el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, hemos demorado cuarto de hora, habrían estado aprobado ya los dos primeros puntos del orden del día, en estéril debate. El segundo al primero, el catorce al segundo, el sexto al tercero, el tercero al cuarto, el quinto al quinto, el primero al sexto, el cuarto al séptimo y allí en adelante, rogando a los honorables diputados que mantengamos este orden del día hoy y mañana y a lo mejor terminamos siete proyectos. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el

brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primer punto.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio doscientos sesenta y cinco del veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. Señor Presidente del Congreso Nacional: mediante oficio tres mil novecientos once, fechado el veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, el señor Prosecretario del Congreso remitió a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del primer debate del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al señor Wilberto Dueñas, asesoría se ratifica en el informe inicial ya que el mismo no recibió ninguna observación en el primer debate y, una vez aprobado en el seno de la Comisión, remito a usted para que se sirva dar el trámite de segundo y definitivo debate, salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, licenciado Javier Ledesma Ginnata, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. Concédese al señor Wilberto Dueñas Peña una pensión vitalicia de tres salarios mínimos vitales generales con cargo a la partida de pensiones temporales del Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo dos, favor levantar el brazo. Dieciséis, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, el señor Wilberto Dueñas, con sus actuaciones artísticas, ha puesto en alto el nombre del país; Que, el mencionado ciudadano necesita hoy más que nunca de la solidaridad del pueblo ecuatoriano a través de sus instituciones; Que, el Estado debe preocuparse por el bienestar material de aquellos ciudadanos que como Wilberto Dueñas, el indio Mariano, se ha destacado en el ámbito cultural y que constituye un ejemplo para las nuevas generaciones. En ejercicio de sus facultades constitucionales decreta". Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario, la ley aprobada a la Presidencia de la República para el trámite constitucional. Siguiente punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de ley en favor del señor Gerardo Guevara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lectura del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio ciento veintiocho, de veintiocho de junio. Señor ingeniero Carlos Vallejo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo uno. Conferir al maestro Luis Gerardo Guevara Viteri una pensión vitalicia equivalente a veinte salarios mínimos vitales mensuales, a partir del primero de julio de mil novecientos noventa y tres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, tiene otro inciso el artículo. "La presente resolución entrará en vigencia a en forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es de ley. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, el maestro Luis Gerardo Guevara, insigne compositor e intérprete de la música ecuatoriana, ha sufrido una crítica embolia cerebral imposibilitándole de realizar, en el futuro, las actividades musicales que ha venido ejerciendo en favor de la cultura de nuestro país durante cuarenta y cinco años; Que, es necesario reconocer el trabajo desarrollado por el maestro Gerardo Guevara a favor de las juventudes ecuatorianas de nuestra sociedad y en rescate de la identidad nacional; Que de acuerdo con el diagnóstico médico, su enfermedad determina invalidez permanente para el trabajo artístico musical; Que, para su atención médica terapéutica que requiere para el resto de su vida, necesita contar con los medios económicos necesarios. En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política de la República, resuelve". Hasta aquí los

considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por elementales consideraciones que el proyecto vaya como decreto, señor Presidente, no como resolución; y, obviamente, que el texto del primer inciso, segundo artículo y el segundo inciso, segundo artículo, pero fundamentalmente que sea decreto para que tenga fuerza obligatoria y no simple resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación a la Comisión de lo Laboral y Social para el informe para primer debate. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. Artículo uno. Sustitúyase el Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social obligatorio por el siguiente: "Artículo cuarenta y cinco. Jubilación ordinaria de vejez. La pensión ordinaria de vejez para los afiliados del IESS que cumplan cuatrocientas veinte imposiciones mensuales, treinta y cinco años, será igual al ciento por ciento del promedio mensual de los dos años de mejores sueldos de afiliación, cualquiera que fuere la edad del afiliado. La mujer afiliada al IESS que acredite treinta años de afiliación y cincuenta y cinco años de edad, por lo menos, tendrá derecho a jubilación ordinaria en la cuantía establecida en líneas precedentes". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Elaboración de nuevos coeficientes. El Consejo Superior del IESS, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de vigencia de este Decreto Ley, codificará la tabla de coeficientes constante en el Artículo ciento cuarenta y cuatro de su estatuto, para los

casos de jubilación de afiliados que acrediten mayor o menor número de imposiciones que el establecido en el artículo anterior". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, estando de acuerdo con el decreto, pediría a la comisión que para darle trámite se pida al Seguro Social un informe actuarial para que tenga respaldo de la fuente de financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputada Minuche. Diputado Arosemena.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: El término "decreto ley", se usa en dictadura, señor Presidente, que se refiera a ley nomás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Este proyecto de ley fue elaborado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, yo no tengo capacidad técnica para hacer este proyecto, me asesoré con ellos, por consiguiente, me parece muy conveniente que, nos acaba de sugerir el diputado Villaquirán, se pida que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no solamente nos mande un informe sino que concurra a la comisión correspondiente para que ilustre este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. ¿No hay más observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Que el Consejo Superior del IESS, periódicamente revisará y reajustará las pensiones de los jubilados y beneficiarios, de acuerdo a los cálculos actuariales preparados por la institución". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Que la comisión estudie un procedimiento para que aquí en la ley quede establecida la forma de

hacer el reajuste, porque sino no se lo hará, señor, periódicamente no funciona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputada. ¿Más observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuatro. Los actuales beneficiarios de pensiones jubilares del IESS, por vejez e invalidez, tendrán un aumento en sus pensiones igual al cincuenta por ciento del mínimo vital de la respectiva categoría. A los pensionistas del montepío se les aumentará las pensiones distribuyendo en los porcentajes respectivos el incremento establecido en el inciso anterior". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cinco. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto ley en especial a los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley del Seguro Social Obligatorio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, la crisis económica en que vive el país ha afectado con mayor rigurosidad a la población jubilada cuyas pensiones se han visto reducidas, en la mayoría de los casos al mínimo vital; Que, las cuantías de las pensiones del Seguro Social no se compadecen, en modo alguno, en el principio de eficiencia que constituye uno de los principios básicos de la seguridad social de la que el Seguro es parte esencial; Que, es también obligación del Estado velar por el mejoramiento de las pensiones jubilares y del montepío a cargo del IESS y por ende del mejoramiento de las condiciones de vida de sus beneficiarios. En uso de las facultades que se halla investido decreta". Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Señor Secretario, el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social para el informe correspondiente para primer debate. Siguiendo punto.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley de Cámara Nacional de Acuicultura. Oficio. Quito, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial que me honro en presidir, luego de revisar detenidamente las observaciones hechas por los honorables diputados, en sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del veintiuno de mes y año que corren, ha resuelto dirigir a usted y por su digno intermedio al Plenario el siguiente informe para segundo debate sobre el proyecto de ley de Cámara Nacional de Acuicultura: uno, la comisión se ratifica en la necesidad, conveniencia y, luego de las observaciones consignadas por los honorables diputados, la absoluta constitucionalidad del proyecto; segundo, las observaciones hechas a los artículos dos, relativa a las actividades de acuicultura; al tres, respecto a la libertad de asociación; al cinco, sobre el número de provincias, superficies explotadas y actividades de laboratorio; al siete, sobre exoneraciones de impuestos y franquicia total; a la Disposición Transitoria segunda sobre la voluntariedad de la afiliación y a la especial mención hecha al considerando tercero, han servido de base para la redacción definitiva del proyecto que adjunto, el mismo que debería ser aprobado en segundo y definitivo debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, puesto que ninguna observación ha dejado de ser tomado en cuenta. Atentamente, honorable Samuel Bellettini Presidente de la comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Creación. Facúltase la creación de la Cámara Nacional de Acuicultura, la misma que tendrá perso-

nería jurídica propia y se regirá por sus estatutos y reglamentos. Su domicilio principal lo tendrá en la ciudad de Guayaquil, facultándose crear filiales en el resto del territorio nacional." Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debate para votación. No hay debate. Votación, señor Secretario. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho, de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Actividades y acuicultura. Integran la Cámara Nacional de Acuicultura las personas naturales y jurídicas que se dedican a cría, cultivo, procesamiento, comercialización, exportación y actividades conexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Afiliación. Todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades señaladas en el artículo anterior podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Acuicultura, circunstancias que les liberará de pertenecer obligatoriamente a otras cámaras de la producción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, simpatizo auténtica-

mente con la Cámara de Acuicultura, es una actividad tremendamente importante y está muy bien que se organice. Pero me preocupa y debo expresarlo a la Cámara y a los honorables legisladores el precedente que estaríamos sentando con esta liberación: la primera parte estoy totalmente de acuerdo hasta donde dice "Cámara Nacional de Acuicultura"; pero que esa circunstancia, la de afiliarse voluntariamente a esta cámara, libere a los acuicultores de pertenecer a otras cámaras de la producción obligatoriamente, es un precedente gravísimo. Como simple ejemplo, citaré yo, el de que los abogados que estamos obligados a afiliarnos a nuestros colegios de abogados para ejercer la profesión, de repente surja una asociación, como las hay de abogados especializados en Derecho Societario o abogados especializados en Derecho Laboral o en Derecho Criminal y que, por el hecho de integrar esta asociación ya queden liberados de pertenecer obligatoriamente al Colegio de Abogados de su correspondiente provincia; esto debilita el concepto de la agremiación, no lo fortalece, es un error de los autores del proyecto, debilita el concepto de agremiación, por lo cual me permito someter a la honorable Cámara una modificatoria durante este segundo debate que simplemente elimina desde donde dice "circunstancias" y deja intacta la redacción del artículo original, Artículo tres .-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Sí, señor Presidente. En el primer debate creo que esta segunda parte del Artículo tercero quedó muy claro, no se puede obligar a afiliarse a ninguna cámara, porque las afiliaciones obligatorias son a la Cámara de Industrias, a la Cámara de Pequeños Industriales, a la Cámara de Agricultura y a la Cámara de Comercio, esas son las afiliaciones básicas de toda persona que quiere intervenir en alguna actividad específica; si posteriormente a eso se crean gremios, como en el sector industrial se crea el sector maderero, el sector textil, el sector metalmeccánico, el sector gráfico, todos estos son gremios de apoyo a las cámaras matrices y ninguna tiene la obligatoriedad de afiliarse a esos gremios, pero con esta forma de redacción se estaría eliminando la obligatoriedad de la afiliación inicial para cual se conforma

cualquier tipo de empresa o personería jurídica; al igual que propuso el diputado Moeller y como se debatió claramente esto en el primer debate, esta segunda parte desde donde dice "circunstancias que les liberará de pertenecer obligatoriamente a otras cámaras de la producción", debe eliminarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia tiene la obligación de recordar a los honorables diputados los argumentos esgrimidos en el primer debate en la que no debe decir "deberán afiliarse obligatoriamente", porque es inconstitucional, porque la Constitución expresamente establece la libertad. Ese era el argumento no el actualmente esgrimido y por eso se dijo que se ponga en lugar de "deberán" "podrán". Si no es obligatorio en ésta porque es inconstitucional, es inconstitucional en todas las demás y por lo tanto es obligación de los honorables diputados rectificar los errores de leyes inconstitucionales, modernicemos no sólo el sector público sino el sector privado, antes era obligatorio, hoy debería ser voluntario a todas las cámaras, a las que den servicios para que representen los intereses reales de los empresarios y esa es la razón por la cual la comisión incluyó este segundo párrafo, pero creo que es tema de segunda discusión. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, efectivamente concuerdo con usted que se hizo el cambio que no sea una obligación afiliarse a la Cámara de Acuicultura porque esto es inconstitucional y en esa inconstitucionalidad están las demás cámaras, como el doctor Moeller en el primer debate así lo expresó; por lo tanto, usted hizo el cambio, usted hizo el cambio "podrán" pero el diputado Villaquirán y el diputado Moeller quieren cambiar una parte de ese artículo que dice, si usted me permite, señor Presidente, que ordene que Secretaría que lean el artículo que estamos debatiendo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Afiliación. Todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades seña-

ladas en el artículo anterior podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Acuicultura, circunstancias que les liberará de pertenecer obligatoriamente a otras cámaras de la producción".-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Gracias, señor Presidente. Lo que se quiere eliminar del Artículo tres es "circunstancias que les liberará estar afiliado a las otras cámaras de la producción"; y el diputado Villaquirán decía que las otras cámaras de la producción son matriz y a esta actividad de acuicultura la reducía a una posición de un gremio, podría interpretarse de que con la cámara de industriales no es necesario ya otras cámaras porque los demás son gremios de estas cámaras, lo que dijo el diputado Villaquirán; yo no estoy de acuerdo con eso, estoy opuesto porque está en contra de la realidad de nuestro país, el Ecuador no es un país industrial, el noventa y nueve por ciento de las industrias que tiene este país son industrias que subsisten de la tecnología de los países ricos, de los países industrializados que nos dan la tecnología que ya para ellos está desactualizada para que aquí nosotros hagamos un remedo de industrias y el Ecuador no tiene la más mínima posibilidad, ni en un milenio, de competir con Japón en televisores, en automóviles, de competir con Suiza en relojes, de competir con los cinco países principales que producen armas, el Ecuador no tiene la más mínima posibilidad, por lo tanto nosotros no somos industriales, pero el ecuatoriano de la sierra, de la costa y del oriente, usando su imaginación, su inteligencia y su trabajo, sí se convirtió en el país primero del mundo en la actividad de la acuicultura, superior a los Estados Unidos, superior a Rusia, superior a Francia, superior a Canadá, superior a Brasil que tiene el mismo clima de nosotros. Entonces si analizamos la realidad del Ecuador, la Cámara de Acuicultura debería ser la principal cámara con la Cámara de Agricultura, porque también en agricultura lideramos el mundo de la producción de banano. Con el respeto que tienen los señores industriales, ellos no son más que la cola del mundo, a pesar de que este país los incentivó con la famosa sustitución de importaciones en donde subsidiaba hasta el cincuenta por ciento de la maquinaria que importaban para ensamblar en

este país; la actividad de acuicultura, de las lagunas de la sierra que jamás produjeron nada, de la pampa salina de la costa produce quinientos millones dólares, no podemos irnos contra nuestras raíces, contra nuestra idiosincracia, contra lo que nos hace quedar como los primeros del mundo, no solamente en volúmenes de producción sino en tecnología porque, como dije en mi primera intervención, hemos creado una nueva especie doméstica al camarón, señor Presidente, honorables legisladores, lo hemos convertido como la vaca y la gallina porque dominamos un ciclo de reproducción. Entonces, habiendo aceptado las ideas de la propuesta del doctor Moeller en el primer debate que, como es inconstitucional obligar a un ecuatoriano a que pertenezca a una asociación, no se diga "deberán" sino "podrán", hemos aceptado la sugerencia del doctor Moeller porque él tiene la razón, es inconstitucional obligar a un ecuatoriano. Pero cómo es posible de que se cree la Cámara de Acuicultura, que se afilien los ecuatorianos de la sierra y de la costa, los piscicultores, los camaroneros, los que producen moluscos, etcétera y que, de todas maneras, estando afiliados tengan que seguirse afiliando a otras cámaras como en el caso que dijo el señor diputado Villaquirán, las cámaras de industriales que es verdad que hacen maravillosos esfuerzos, que se sacrifican, pero que son la cola del mundo, esta actividad es la que lidera el mundo, es la imaginación, la creatividad del ecuatoriano, la que rige esta política y esta actividad en todo el globo terráqueo. Por lo tanto yo les pido, señor Presidente, a todos los honorables legisladores que, al menos, les permitan a los señores acuacultores de la sierra y de la costa, que si están afiliados a una cámara de producción ya no se les obligue estar también afiliados a otras cámaras porque eso sería una discriminación, señor Presidente, y yo estoy seguro que algo justo que estoy pidiendo, algo que, realmente decirle que no, ya significa una discriminación para una actividad, es que no hay derecho que ocurra esto en este país. Y yo estoy seguro que los honorables legisladores, señor Presidente, mi modesto pedido, pero con la verdad en la boca, con toda la realidad, ha de ser apoyado por este Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Aquí hay algo más de fondo, señor Presidente, aquí hay algo mucho más de fondo, quien menos que yo que tengo una pequeña participación, no tan importante como la del honorable colega Bellettini, una pequeña participación en la producción camaronera para evitar cualquier discriminación a la actividad que sacrificadamente realizamos muchísimos ecuatorianos a nivel empresarial y quien más que yo para conocer la total identificación, más allá de otro tipo de diferencias que tenemos con Samuel Bellettini en cuanto a la necesidad de fortalecer el sector privado, el sector de la producción en este país en términos generales. Mi preocupación no se deriva de otra consideración sino del hecho de que si queremos realmente los que así sostenemos, los que así luchamos, que el sector privado y el de la producción debe tener una injerencia cada vez mayor en el desarrollo del Estado, lo que nos preocupa es su dispersión, queremos tenerlo aglutinado sí, así como las estadísticas quieren tener fuerte, muy fuerte el Estado, nosotros queremos tener un fuerte, fuerte, lo más fuerte posible al sector privado de la producción; entonces, vuelvo a los ejemplos, qué va a impedir mañana que, y aquí no hay consigna alguna, hay una justísima aspiración que yo creo que en su primera etapa, porque esto recién arranca, con lo que estamos aprobando aquí bastaría, esto no quita que más adelante la Cámara de Acuicultura, por su importancia, por las actividades de sus promotores, dirigentes, adquiera tal importancia y tal vigencia en el país y tengamos que introducir reformas que la fortalezcan más aún, seré el primero en patrocinarlas y votar por ellas, pero por lo tanto, consciente o inconscientemente estaríamos, con esta aprobación, dispersando la fuerza de los gremios de la producción agrupados bien o mal, eso sí se podrá revisar en una llamada Cámara de Agricultura que, en ciertas áreas trabaja bien y en otras trabaja muy mal, de una Cámara de Comercio y de una Cámara de Industrias, otra Cámara de Pequeños Industriales, la Cámara de los Artesanos, la Federación de Artesanos. Si comenzamos a sentar precedentes de subdividir, mucho más allá de la importancia de la actividad que nadie la discute, el último en discutirla

sería yo, caeríamos en un peligro del que se aprovecharía, créame, diputado Bellettini, los conscientes enemigos del sistema que usted y yo preconizamos. Por eso, respetando sus argumentos que los hago míos en función de las circunstancias y aceptando la necesidad de que esta Cámara exista y que tenga fuerza, yo debo insistir, por esta consideración muy clara, que soy contrario a la inversión y que el precedente puede cundir a otros gremios como el de los profesionales y debilitar los colegios de profesionales, los colegios de ingenieros, los colegios de arquitectos, porque mañana salen los arquitectos urbanistas, por decirle esto al diputado Napoleón Ycaza que conoce la materia y quiere formar su propio colegio con afiliación obligatoria, exonerándose de la afiliación al colegio de arquitectos, debilita pues al gremio, en el fondo lo debilita con la más sana de las intenciones. En esto creo yo, con toda sinceridad y de autenticidad, señor Presidente, por ello me ratifico en que someta usted a votación, obviamente, para lo cual se requerirá para su aprobación las dos terceras partes de la Sala del Plenario. En la redacción del Artículo tres hasta donde dice "Cámara Nacional de Acuacultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO: Señor Presidente, yo lamento no estar de acuerdo con el diputado Moeller porque la actividad de acuacultura que nació en el Ecuador, por lo tanto es una actividad nueva y como es una actividad nueva el Ecuador todavía no asimila el tesoro que tiene; no se trata del gremio de arquitectos o del gremio de abogados en donde sí sería una dispersión que unos abogados, los que son especialistas en lo civil o en lo penal, quieran crear colegios de abogados en forma independiente. Yo le pido al Plenario que recapacite y que debe estar consciente de una actividad que ha creado este país y que no solamente que este país la creó sino que este país está liderando el mundo en cuanto a esta actividad; por lo tanto no podemos a lo auténtico ecuatoriano, porque esto sí es nacido de nuestro pueblo, eso sí es una tecnología propia de nuestro pueblo, no podemos nosotros minimizarla y, entendiendo que las otras cámaras pecan de

inconstitucionalidad en sus leyes y reglamentos porque obligan a los que ejercen ese trabajo afiliarse a las cámaras, no podemos nosotros crear una Cámara de Acuicultura y de todas maneras obligar al acuicultor para que pueda ejercer su actividad o para que pueda obtener un crédito en el banco, existiendo la Cámara de Acuicultura, tener que afiliarse también a las otras cámaras. Yo no llamo dispersión, yo llamo encontrarnos con nuestras raíces, encontrarnos con nuestra ecuatorianidad, porque esta actividad que lidera la empresa privada en el Ecuador y que pertenecen de todas las regiones de la patria, es la que debe liderar a la producción por el orgullo de haberla creado nosotros los ecuatorianos y de habernos impuesto en el mundo y también por el volumen de fuentes de trabajo que producen. Entonces yo le pido al doctor Moeller y a los demás diputados, en caso que concuerden con el pensamiento de él, que no podemos abortar a una actividad creando una cámara en que va a ser lírica, porque se ha afiliado a la Cámara de Acuicultura de todas maneras tiene que afiliarse a la Cámara de Industriales o a la Cámara de Comercio, entonces cuál es la realidad, cuál es el mérito que le estamos dando a la imaginación y a la creatividad del ecuatoriano; entonces si queremos incentivar la producción que es la clave, la producción es la clave y la productividad es la clave para solucionar la pobreza, no esas medidas de ajuste de cinturón que me recuerdan a la mujer que le decía al marido que para salir de la crisis tenían que comprar menos arroz, menos lenteja, menos carne, menos habas y de esa manera ajustaban el presupuesto, entonces el marido le contestó a su mujer "lo que tú vas a lograr con estas medidas económicas es matarnos de hambre, lo que tenemos que hacer es producir más" y la esperanza para el Ecuador de producir más es en lo que podemos competir con los países ricos, para de esa manera poderle sacar los dólares a los países ricos, nunca vamos a vender un televisor en Japón ni un auto en los Estados Unidos ni un reloj en Suiza, sí le podemos sacar con el banano, con el camarón, con los peces; entonces si queremos producir más incentivemos nuestra producción, peor aún si es una conquista de los ecuatorianos. Si la dictadura del número me vence sé que se estará cometiendo una injusticia y como en alguna ocasión dije que

son vanidosos pero inteligentes, tengo la esperanza que rectificarán y apoyarán a este noble sector, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera hacer una pequeña observación, estamos en el Artículo tres y he conversado aquí con algunos distinguidos legisladores sobre un hecho que me parece importante: en la segunda línea del Artículo tres dice "afiliación. Todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades señaladas en el artículo anterior -dice- podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Acuacultura, circunstancias que les liberará de pertenecer obligatoriamente a otras cámaras de la producción", eso dice textualmente; pero el Artículo dos, y preguntaba en Secretaría, se ha aprobado tal como está el texto enviado por la comisión y dice textualmente "integrarán la Cámara Nacional de Acuacultura las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización y exportación y actividades conexas", pero no dice la cría ¿de qué? Yo creo que allí existe un error de redacción porque, evidentemente se supone que algo estarán criando o cultivando, se podrá señalar de que se sobrentiende, pero en la ley debe haber claridad, es decir que debería, se supone ser de algunas especies vinculadas bioacuáticas, como bien se señala, pero eso debe estar en el Artículo dos; caso contrario, imagínese de que se aprobará esto por parte del Presidente de la República y se publicaría en términos de que no se señale qué es lo que está en realidad amparándose en esta ley como actividad vinculada a la acuacultura. Entonces yo creo, señor Presidente, que este Artículo tres debe guardar coherencia con el Artículo dos; el Artículo dos tiene una falla que ya no es sólo de forma, es una falla de fondo porque no especifica qué es lo que está dedicado a la cría, en este caso concreto no solamente "cría, cultivo, procesamiento, comercialización, exportación", no dice de qué, allí debería decir ¿de qué cosa, "y actividades conexas", actividades conexas de la cría de qué cosas?..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Lo que yo entiendo que el diputado Delgado pretende es enriquecer el artículo pero, obviamente como esta es una actividad nueva y, a pesar del bagaje increíble de cultura que tiene el diputado Delgado, no ha caído en cuenta que dice "actividades y acuacultura", término que especifica perfectamente que es lo que cría la acuacultura, o sea que sí está especificado; no niego que el señor diputado Delgado tendría la razón de enriquecer el artículo especificando que diga "cría de especies bioacuáticas", pero en todo caso sí especifica al decir acuacultura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Delgado, no era punto de orden.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, mire no hay ánimo de molestar, menos a un proyecto de un distinguido legislador que, entiendo tiene todo el interés y la justa razón para proteger determinada actividad de carácter económico, no estamos en afán de molestar, lo que entiendo es que esta es la segunda discusión y el segundo debate y en tal virtud, si es que no se especificara de especies bioacuáticas o algún término sinónimo, el artículo estaría mal redactado, y es evidente que tengo que hacer una relación de carácter público porque, si es que me callo este momento, se aprueba en términos equivocados. Nada más, señor Presidente, disculpe si es que quieren que quede en esta forma, yo no me opongo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, al final del proyecto solicitaré la autorización para hacer pequeñas correcciones, que diga "a la cría, etcétera, de especies bioacuáticas". Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Con el señor diputado Vélez comentábamos que el Artículo segundo, tal como está redactado, no expresa lo que se quiere decir, y yo que no tengo la cultura del señor diputado Delgado le digo al señor diputado Bellettini que estoy de acuerdo con él totalmente en el fondo del asunto, pero que este Artículo segundo está mal redactado es evidente; y lo comentábamos con el diputado Vélez, pero

como no habíamos hecho observación cuando se discutió eso no nos atrevíamos a decir nada, felizmente llegó el señor doctor Delgado y él también tuvo esta inquietud, entonces le dije "expreséle usted, porque usted no se quedó dormido".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, la Presidencia puede insinuar que uno de los honorables diputados solicite la reconsideración del artículo y que se incluya "a la cría" y al final que diga: "conexas de la cría o de la explotación de especies bioacuáticas". Si alguno de los honorables diputados lo acepta. Diputado Moeller, tiene la palabra.----

EL H. MOELLER FREILE: Sí, señor Presidente, creo que en este punto estaremos de acuerdo en votar por la reconsideración para, de inmediato aprobar la nueva redacción que incluya, luego de "exportación de especies bioacuáticas y actividades conexas", planteo la reconsideración de este artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someteré a reconsideración, ¿para hoy mismo diputado? Para hoy. Luego de votar el Artículo tres con las correcciones que se han planteado, votaremos la reconsideración. Vamos a someter a votación el planteamiento del diputado Moeller sobre el Artículo tres. Honorables diputados, primero vamos a votar la eliminación de las dos últimas líneas: "circunstancias que les liberan de pertenecer obligatoriamente a otras cámaras". Si es aceptado votaremos el artículo sin esas líneas, si no es aceptado votaremos el artículo en su totalidad. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción del diputado Moeller, que se sirvan levantar el brazo. Necesitan las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aceptado. Vamos a votar el artículo sin las dos últimas líneas. Los diputados que estén de acuerdo con el Artículo tercero sin las dos últimas líneas, que se sirvan levantar el brazo, sin las dos últimas líneas para que quede el artículo sobre afiliación. Hono-

rables diputados, voy a aclarar: se votó la eliminación de las dos líneas y ahora vamos a votar el artículo sin las dos líneas, que es obligación votar el artículo. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo sin las dos últimas líneas. Vamos a votar la reconsideración propuesta por el diputado Moeller. Los diputados que estén de acuerdo con reconsiderar el Artículo segundo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve, de diecinueve legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la reconsideración. El diputado Moeller puede razonar el pedido de reconsideración.-----

EL H. MOELLER FREILE: Creo que está claro, he recogido solamente y respetuosamente el criterio de la Cámara, la reconsideración se basa en la necesidad, por mayor claridad, de que se incluya el término de "especies bioacuáticas", a continuación de "exportación", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar la reconsideración del artículo. Los honorables diputados que estén de acuerdo con que el texto diga: "a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización, exportación y actividades conexas del cultivo de especies bioacuáticas"... Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Si me permite, quizá, abonar en algo. A mí me parece que el término "comercialización" y el término "exportación" podrían, en un momento dado, ser sinónimos; entonces yo sugeriría, si es que el Plenario está de acuerdo, por eso, entonces, por qué no precisamos y ponemos: "Integrarán la Cámara Nacional de Acuicultura las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la cría, cultivo, proce-

samiento, comercialización interna y externa, de toda clase de especies bioacuáticas, así como a sus actividades conexas" Someto eso a consideración, señor Presidente, el texto así.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller, ¿si es que usted acepta? -----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, la reconsideración fue aprobada, cabe que se presente una nueva redacción del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la redacción que está proponiendo. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, los artículos dos y tres tienen íntima relación. En el Artículo tres se señala claramente, en la línea tercera: "podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Acuicultura", "podrán" es un verbo que denota la posibilidad, la potencialidad de que alguien pueda o no ingresar a la Cámara Nacional de Acuicultura, y en cambio en la palabra dos letras "ra" "integrarán" entiendo que debe ser imperativa, de manera imperativa, "integrarán" aquí está "integrar", integrarán la Cámara Nacional de Acuicultura -yo entiendo que Cámara lleva acento, en la primera sílaba de Acuicultura, las personas naturales y jurídicas que se dedican -aquí la preposición "que se dediquen" a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización, exportación que no es lo mismo, alguien puede comerciar internamente y la exportación, claro tiene la posibilidad de enviar fuera, no es forzosamente sinónimo exportación de especies bioacuática y actividades conexas". Pero aquí quisiera yo señalar un detalle: en el Artículo tres se plantea una posibilidad, es decir la perspectiva de, opcionalmente alguien pueda ser o no parte de la Cámara, de esta Cámara de Acuicultura. En el Artículo dos, entiendo que el espíritu de los miembros de la Comisión era que todos quienes se dediquen, forzosamente son parte de esta Cámara, es decir si el texto dice "integrarán la Cámara Nacional de Acuicultura las personas naturales y jurídicas, etcétera", ahí se está, de manera imperativa, forzando a que todo el

mundo esté en eso, habrá que ver la constitucionalidad de aquello. Por lo tanto, la proposición de redacción sería: "Integrarán la Cámara Nacional de Acuicultura las personas naturales y jurídicas que así lo decidan y se dediquen a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización, exportación de empresas bioacuáticas y actividades conexas". Esa es una proposición alternativa para que guarde coherencia con la posibilidad opcional que plantea el Artículo tres y, además de ello, tendría pues el complemento de integrar aquel que se dedica justamente por la especificidad de actividades en el Artículo dos, era la observación que realizaron algunos diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, estamos reconsiderando el Artículo dos. Si podríamos redactar conjuntamente el artículo con los dos criterios para no someter a votación por separado que nos lleva a confusiones. Honorable diputado Noboa, su texto por favor. Dé lectura al texto presentado por el diputado Noboa, para sobre ese texto hacer los aportes propuestos por el diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Actividades y Acuicultura. Integrarán la Cámara Nacional de Acuicultura las personas naturales y jurídicas que se dediquen a cría, cultivo, procesamiento, comercialización interna y externa de toda clase de especies bioacuáticas y actividades conexas".-----

EL H. NOBOA BEJARANO: "Que se dediquen a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización interna y externa -esa es la exportación- de toda clase de especies bioacuáticas, así como a sus actividades conexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someto a votación ese texto. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el diputado Noboa, como reconsideración al anterior, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve, de diecinueve legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo cuarto.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Beneficios. Los afiliados gozarán de los siguientes beneficios: a) asistencia educativa y capacitación técnica; b) información sobre producción, tecnología, control, calidad, precios de mercado nacional y mundial; c) asesoría sobre el aprovechamiento de recursos naturales para mantener el respeto al hábitat natural y al equilibrio ecológico; ch) representación, por parte de la Cámara Nacional, ante el Estado, sus diferentes funciones, entidades y organismos; d) representación ante otros organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros; e) calificación, como persona o empresa idónea para las actividades de acuicultura y afines, sobre todo para la obtención de financiamiento y autorizaciones legales; y, f) otros beneficios de naturaleza similar". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, el literal e), aparentemente es un beneficio, pero le da una calificación para obtener financiamiento y autorizaciones legales, estas autorizaciones legales seguramente será el permiso fitosanitario para exportación, por ejemplo, no puede ser que la Cámara esté dedicándose a estas cosas y peor para financiamiento, el empresario tiene la libertad de obtener financiamiento donde quiera y el rato que le dé la gana, sin necesidad de autorización de nadie, peor de una cámara, cualquiera sea, yo creo que eso no está bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es válida la observación, sólo quiero recordar a los honorables diputados que para obtener créditos del Banco de Fomento, los agricultores, incluyendo los campesinos, tienen que presentar el certificado de ser afiliados a la Cámara de Agricultura, pero es válida la observación del diputado Villaquirán. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Es que hay una duplicación, no me voy a oponer a la representación de las cámaras o de la Cámara Nacional de Acuicultura ante los diferentes organismos

del Estado, más allá de que también va, por lo menos contra principios que nosotros sostenemos, de que si bien queremos desarrollar y fortalecer el sector privado, tampoco queremos ni debemos atiborrar al Estado de representaciones de diferentes sectores privados. A lo que voy es que me parece que los literales che y de, señor Presidente, hay una duplicación, porque el che) dice "representación" y lo dice como un beneficio de los afiliados; "representación por parte de la Cámara Nacional ante el Estado, sus diferentes funciones, entidades y organismos; y de) representación ante otros organismos públicos", dentro del concepto del Estado están todos los organismos públicos, sin duda, o privados, nacionales o extranjeros, yo creo que se podría conciliar la redacción para dejarlo a salvo el concepto. Yo propondría que diga: "representación por parte de la Cámara Nacional de Acuicultura ante el Estado, sus diferentes funciones, entidades y organismos y otras entidades privadas, nacionales o extranjeras" y eliminamos un literal. Esa sería la propuesta, si tiene aceptación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bellettini, como Presidente de la Comisión haríamos un ajuste en esos términos a los literales. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo solamente voy a hacer dos observaciones de carácter formal, señor Presidente: la primera, que la Presidencia y la Secretaría tengan la gentileza de revisar detenidamente el texto y la redacción del proyecto, incluida la ortografía, hay palabras que son una especie de golpe directo a los ojos, un "hábitat" sin ache y con ve dentilabial, por ejemplo; casi falta una hache final por si acaso; un organismo con zeta, yo sé que son errores de secretarias, señor Presidente, pero cambie de secretaria la Comisión de Asuntos Económicos si es tan buena para ortografía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera que precise qué Presidencia y qué Secretaría, porque los textos son fotocopiados como vienen de las comisiones.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Pues estoy hablando de la Comisión de Asuntos Económicos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso le pido que precise.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo sé que a pesar de ser ingeniero agrónomo escribe muy bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No necesito de su aceptación, diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No, pero es un reconocimiento público que vale la pena que se produzca, señor Presidente. Además, señor Presidente, otra observación formal, aparte de la que ya están discutiendo, dice el Artículo cuarto: "Los afiliados gozarán de los siguientes beneficios: efe) otros beneficios", debería, en el efe, ser únicamente: "otros de naturaleza similar", porque ya se refiere a los beneficios en el inciso primero, tiene que ser suprimido "beneficios" en el literal efe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones del diputado Moeller, haciendo los ajustes de los dos literales y los del diputado Rodríguez que, entiendo que son acogidas por la Sala, Diputado Villaquirán ¿su planteamiento es? Señor Secretario, dé lectura al planteamiento del diputado Villaquirán. Vamos a votar por partes, primero vamos a votar la eliminación del literal e) propuesto por el diputado Villaquirán. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, todas las cámaras, aunque inconstitucional, tiene el carácter de afiliación obligatoria; se eliminó el que, estando afiliado a la Cámara de Acuicultura, tampoco puedan ejercer el comercio de acuicultura, también tiene que de nuevo afiliarse a la Cámara de Comercio, pero no se debe seguir con esta política de discriminación a esta actividad que es una de las pocas auténticamente ecuatorianas que la creó el hombre del pueblo de este país, porque usted, para hacer un préstamo como agricultor, necesita la cédula de agricultor, para hacer

un préstamo en cualquier banco como industrial, tiene que estar afiliado a la Cámara de Agricultura, entonces los pocos, porque no es obligatorio, porque tiene que seguir afiliado a las otras cámaras, los pocos a acuicultura que se afiliarán, al menos que para ejercer la actividad de acuicultura necesiten estar afiliados, eso no tiene nada que ver con las demás cámaras. Entonces yo le pido al diputado Villaquirán, señor Presidente, que no sigamos discriminando a este sector, que lo único que a la sierra, al oriente y a la costa, lo único que le produce son beneficios, porque si nosotros los acuicultores nos reunimos, que tenemos muchos que somos solamente acuicultores y comencemos a analizar a los otros sectores, no solamente que se va a limitar la producción, sino que también lo que va a haber es una desestabilización pues, porque si bien es cierto que yo soy el único que estoy hablando aquí, tenemos cientos de miles de ecuatorianos que vivimos legítimamente de esta actividad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villaquirán ¿acepta el planteamiento?-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, no quiero quitar mérito a los acuicultores, quiero aclarar esto, mis mayores respetos, aunque él no respete al sector industrial que sí se merece respeto, aquí en el país se creó un sector industrial para sustituir las importaciones y se merece el mayor respeto, aunque el diputado Bellettini piense que somos la última rueda de la carreta, y él sea el primero de la carreta, no creo que importa la cantidad de ruedas que tenga ni la posición, sino lo que produzca. Quisiera que el diputado Bellettini me oiga para que me pueda entender, porque si no me oye tampoco me entiende... estoy esperando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, el diputado Villaquirán pide que le atienda. Honorable diputado Noboa, honorable diputado Bellettini, el diputado Villaquirán solicita que le pongan atención. Continúe, diputado Villaquirán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Bellettini. El asunto es este, señor Presidente, lo que dice el diputado Bellettini tiene razón en cuanto a que queremos apoyar al sector de la acuacultura, al pedir yo que se elimine el literal e), estoy ayudándoles para eliminar un paso engorroso cada vez que ellos requieran una autorización para el sector público o una autorización para hacer un préstamo, de recurrir a la Cámara de Acuacultura para que les autoricen para un préstamo, ese era mi objetivo, estamos entrando en una etapa de modernización del país, estamos en un artículo de simplificación de procedimientos y aquí en esta Cámara de Acuacultura, para obtener un préstamo, le obligamos al acuacultor que es una maravilla, en lo que yo estoy de acuerdo, una maravilla, pero le obligamos, para obtener un crédito, a conseguir un certificado, eso no está bien, eliminemos esos trámites burocráticos, mientras menos trámites burocráticos un empresario, un productor, de cualquier sector que sea, haga, podrá producir más ágilmente. Esa es mi propuesta, por eso pido que se elimine, no quiero que se lo interprete como que estoy contra los acuacultores, por favor, estoy a favor de ellos, por eso quiero que se elimine, es mi propuesta, si no es aceptada, señor Presidente, que se vote.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bellettini y votamos.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, nosotros necesitamos unirnos los acuacultores, porque si bien es cierto que esta actividad nació aquí en el país, otros países como la China comunista, como Tailandia y países de América Central, también ya están incursionando en esta actividad, existen tecnologías nuevas en el aspecto genético, que son sumamente caras y que solamente unidos nosotros en una cámara, estaremos en condición de enfrentar estos retos que no solamente son difíciles en cuanto a tecnología, poniendo el ejemplo de esta área de la genética, sino en el aspecto económico para adquirirla; entonces este artículo incentiva a los acuacultores, les da un camino, los guía para que acudan a esta Cámara y de esa manera ser unidos y ser fuertes, porque si bien es cierto que nosotros lideramos esta

actividad en el mundo, en este momento estamos en peligro de perder esa posición: el mercado norteamericano en este momento está inundado de camarones de otros países, el mercado europeo lo mismo, no somos los únicos en el mundo, aunque nosotros creamos, en esta actividad y esto incentivaré para que estemos unidos y unidos poder enfrentar este reto, todo depende de cómo se mire el problema. El diputado Villaquirán que tiene las mejores intenciones y que si cree que yo he ofendido al sector industrial, porque digo que nunca le venderemos un televisor a Japón, que nunca le venderemos un automóvil a los Estados Unidos, si esto es una ofensa, yo retiro mis palabras, pero aunque Samuel Bellettini, retire sus palabras, esa es una realidad, eso existe, esa es la verdad, en cambio que con esta actividad, nosotros sí podemos obtener divisas de los países ricos y yo le pido al diputado Villaquirán que retire su moción porque esto está en todas las cámaras y nos ayudaría a unirnos para poder enfrentar los retos que tenemos en el futuro, que son retos muy difíciles, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller, diputado Cárdenas.-

EL H. MOELLER FREILE: No hay debate posible en este tema y coincidimos en absolutamente todas afirmaciones que hace el diputado Bellettini, pero yo no puedo menos que proclamar la absoluta razón, que en la eliminación solamente del literal e), este que habla de la calificación como "persona o empresa idónea para actividades de acuicultura", como primer requisito para obtener financiamiento y autorizaciones legales, esto le crea una carga adicional de tiempo, de esfuerzo, de caer por último, seámos previsivos, en antipatía o simpatía de quienes en la Cámara tengan que, en un momento determinado, modificar como idónea o no la empresa, en definitiva hay competencia en esta área, yo estoy absolutamente convencido de que esta es una disposición inconveniente, no constituye ningún beneficio, constituye un trámite adicional, un requisito adicional para los afiliados a la Cámara, que no van a sentirse beneficiados por esto de ninguna manera. Yo respaldo la moción del diputado Villaquirán.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Punto de orden, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: No ha habido ninguna disposición diputado Bellettini. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, yo quiero simplemente una pequeña aclaración, el e) dice "Calificación como persona o empresa idónea para las actividades de acuacultura" es decir, que si mañana hay un ecuatoriano que quiere dedicarse a la cría, al cultivo o a la venta de camarón o a la exportación de camarón, ¿tiene que pedir la idoneidad a la Cámara de Acuacultura? Porque, señor Presidente, yo simplemente pido una aclaración, se entiende aquí, "calificación como persona o empresa idónea para las actividades de acuacultura y afines, sobre todo para la obtención de financiamiento y obtenciones legales", es decir que para calificar, para entrar a las actividades de acuacultura, tiene que ser calificado como empresa idónea por la Cámara, eso es lo que dice aquí, yo quiero que se aclare porque si eso es, no estaría de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aclaración solicitada, diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, lo que dice el literal e), es que la Cámara es la que califica a los que están realizando esta actividad, no para que ingresen a esta actividad, aunque yo quiero que se conozca aquí, en el Plenario, que sin que exista la Cámara para dedicarse a esta actividad, se necesitan pedir diez autorizaciones: a la Marina Mercante, al INERHI, al Ministerio de Agricultura, para dedicarse a esta actividad se necesita pedir ser calificado por diez instituciones; lo que dice el artículo es, señor Presidente, es que la Cámara calificará a quienes ya están ejerciendo la actividad porque, de otra manera, cualquier persona en el Ecuador, sin ser acuacultor, va a cualquier institución privada o pública y dice yo soy acuacultor, alguien tiene que decir si es acuacultor o no es acuacultor, no es para que se inicie, señor Presidente, aclarando que para iniciarse hay que solicitar, señor dipu-

tado Cárdenas, siquiera a diez instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar y voy a aclarar. Vamos a votar la eliminación del literal e), eso no quiere decir que está aprobado el artículo, votamos la eliminación y luego votamos el artículo con las correcciones propuestas por el diputado Moeller y por el diputado Rodríguez. Los honorables diputados que estén de acuerdo con eliminar el literal e), que se sirvan levantar el brazo, se necesitan las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha negado la eliminación del literal e). Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Es que realmente, señor Presidente, le pido la palabra porque, si es verdad que tal como está redactado el inciso conduce a equívocos, entonces yo le pido que me dé un minuto para proponer una alternativa conforme lo que acaba de decir el diputado Bellettini, porque si es cierto que lo que acaba de decir el diputado Bellettini es diametralmente diferente a lo que ha dicho el diputado Villaquirán y a lo que dice el artículo, el diputado Cárdenas tiene toda la razón al pedir la aclaración, porque si es verdad que sería un beneficio del afiliado el poder obtener de la Cámara o un derecho de la Cámara, el emitir una certificación en torno a que el afiliado se esté o no dedicando a la actividad, porque puede haber algunas actividades o el ejercicio de actividades piratas, señor Presidente: entonces más bien, que la Cámara no tenga el derecho de calificar la idoneidad de quien se va a dedicar, pero sí el derecho de emitir certificaciones en torno a presuntos camareros que no se están dedicando a la actividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, no tengo ningún apuro, ha sido negada la eliminación; el diputado Noboa propone presentar una redacción diferente del literal e), dos minutos de receso para que presente la propuesta porque

es mejor aprobarlo con correcciones.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Viendo los siguientes artículos para no perder tiempo y yo puedo redactar y después volvemos sobre el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, yo no voy a ser acuacultor nunca, creo, de aquí de diputado creo que irá a..., pero aquí hay una cosa: este literal le hace obligatorio a que todos los ecuatorianos que se dediquen a la acuacultura, tengan que afiliarse a la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón diputado, discúlpeme fue votado y negado, yo lamento.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Un ratito, señor Presidente, es que les quiero hacer ver a los diputados que como está redactado, usted tiene que afiliarse a la Cámara para obtener un crédito de financiamiento, porque es la Cámara la que califica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta de eliminación ha sido negada, si hay una propuesta con redacción diferente someteré a votación. Suspendemos la votación del Artículo cuarto para cuando tenga el texto el diputado Noboa someter a votación. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo quinto. Conformación de la Cámara. Para conformar la Cámara Nacional de Acuacultura se requerirá que las personas fundadoras representen, por lo menos, a tres provincias en la que exista acuacultores".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Para que haya coincidencia con la redacción del Artículo dos, señor Presidente, que conste "las personas naturales y jurídicas, fundadoras, etcétera"; Artículo dos también habla de las personas naturales y jurí-

dicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa aclaración, que se diga "personas naturales o jurídicas", vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo quinto, con la corrección de "que sean personas naturales o jurídicas", que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Organización y gobierno de la Cámara. La Cámara Nacional de Acuicultura tendrá una Asamblea Nacional, un Directorio en el que estarán representadas las diferentes provincias y todos los sectores de actividad. Se gobernará de conformidad con la presente ley, sus propios estatutos y los correspondientes reglamentos y contará con un Presidente que ejercerá la representación legal, subrogarán a este dos vicepresidentes en los casos que señalen sus estatutos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sólo para hacer observaciones formales, porque me parece un artículo digno de lectura dinámica, señor Presidente. Sugiero que diga así y conservando exactamente el mismo texto: "La Cámara Nacional de Acuicultura tendrá una Asamblea Nacional y un Directorio en el que estarán representadas las diferentes provincias y todos los sectores de actividad. (punto) Se gobernará de conformidad con la presente ley, sus propios estatutos y los correspondientes reglamentos. (punto) Contará con un Presidente que ejercerá la representación legal y será subrogado en su orden por dos vicepresidentes, en los casos que señalen sus estatutos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece correcta la corrección a

la redacción. Si no hay más observaciones en debate, vamos a votar con esa redacción. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Derechos y beneficios. La Cámara Nacional de Acuicultura gozará de todos los derechos, representaciones y beneficios que la legislación ha otorgado a las demás cámaras de la producción". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. No hay debate. Votación. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Aquí sí amerita una aclaración, porque cuando se dice "gozará de todos los derechos, representaciones", yo estoy de acuerdo con los derechos y beneficios que incluyen exoneración de impuestos a una serie de actos que realizan las cámaras y los gremios, pero cuando dicen "representaciones", se refiere a las mismas representaciones que ya tienen las cámaras existentes, o sea estas cámaras existentes van a perder estas representaciones, van a ser reemplazadas por las representaciones que se otorgue a la Cámara de Acuicultura, estaríamos eliminando derechos adquiridos de las cámaras existentes, o sea que lo de "representaciones" habría que eliminarlo, es mi propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para que las representaciones de las cámaras ante organismos, por ejemplo ante la Junta Monetaria, sean reemplazados por la Cámara de Acuicultura, necesitaría reformarse las leyes que se asigna representación a esas cámaras, por lo tanto creo que es justo la eliminación de "representaciones" y que quede solamente "derechos y beneficios". Diputado Bellettini si usted acepta quedaría "derechos y beneficios", porque las representaciones están establecidas en otras leyes. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, la creación de esta ley, en caso de ser aprobada por el Plenario y que el señor Presidente le ponga el "ejecútese", es una ley que a la Cámara de Acuicultura la concibe con discriminación en relación a las otras cámaras, basado en qué principios, en que las otras cámaras pecan de inconstitucionalidad, y yo lo tomo en sentido positivo como que es el principio de una rectificación que tarde o temprano tendrán que hacer todas las cámaras de la producción, lo tomo como un principio; el hecho de que las demás cámaras tengan errores jurídicos, no quiere decir que nos va a dar patente de corso a los que nos dedicamos a esta actividad para incurrir en esas equivocaciones y en romper peor aún la Constitución. Yo acepto, he aceptado, pero en el Artículo siete en que se dice que "gozarán de todos los derechos, representaciones y beneficios que la legislación ha otorgado a las demás cámaras de la producción", se ha reconocido la importancia de este sector, como opinión del desarrollo para el progreso nacional y yo creo que tiene todo el derecho de gozar de las representaciones y beneficios que la legislación ha otorgado a las demás cámaras de la producción, porque si se considera legítimo que las otras cámaras tengan estas representaciones, por qué este sector tan importante va a ser nuevamente discriminado al no tener estas representaciones que se considera legítima, que tengan las otras cámaras. Por eso yo pido de que todas las mociones, las rectificaciones hechas aquí por el Plenario que, reconozco, siempre son en sentido positivo y mis palabras que pudieron haber sido consideradas ofensivas, porque dije que el Ecuador jamás venderá un televisor ni un motor fuera de borda ni un automóvil, yo también he retirado mis palabras, aunque esa es una realidad que va a pasar por milenios. Pero en este caso, señor Presidente, yo pido a los señores legisladores que no se elimine el Artículo siete, porque esta Cámara debe gozar de todos los beneficios, los derechos y representaciones que gozan las demás cámaras, es lo mínimo que se puede pedir, no se puede postergar a un sector de esa manera y no es que estoy argumentando, porque yo no voy a poder convencer a ninguno de los señores legisladores, simplemente les estoy pidiendo, casi como un favor, que

no se cometa ese discrimen contra esta Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Coincido con la redacción planteada por el diputado Moeller, señor Presidente, porque tal como está el Artículo siete puede crear confusión y, adicionalmente chocaría con otras disposiciones legales, en qué sentido, en las disposiciones legales vigentes hay dos formas de representación de las cámaras de la producción, dice: "En tal organismo tendrán representación las cámaras de la producción", en términos generales, con la aprobación de esa ley, en el respectivo colegio electoral en el futuro habrá la representación de la Cámara de Acuicultura, evidente, pero al mismo tiempo dice, señor Presidente, la ley, "tendrá las representaciones que la legislación ha otorgado a las demás cámaras", supongamos que en un organismo hay representación de las Cámaras de Industriales y representación de la Cámara de Agricultura, tal como está redactado implicaría que también debe tener obligatoriamente una representación, no, porque eso sería chocar contra la disposición legal vigente. De tal manera que si dejamos derechos y beneficios, la representación es un derecho, no vamos a crear el choque que se produciría con las normas legales vigentes en el segundo caso que he planteado, señor Presidente, y esto implicaría, adicionalmente, que tendría que reformarse otras leyes como las que he señalado, es decir que establecen representación particular para un sector de la producción. De tal manera que ratifico que me parece mucho más adecuada la redacción planteada por el diputado Heinz Moeller y que reconoce todos los derechos que tendría en cuanto a representaciones de acuerdo con las leyes esta nueva Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, con el fin solamente de orientar: las representaciones no están establecidas en las leyes de las cámaras sino reconocidas en terceras leyes: la Ley de Régimen Monetario, por ejemplo, establece que habrá un representante nombrado por las cámaras de

la producción; si esta es una nueva Cámara de la Producción, en el Colegio Electoral tendrán la obligación de tomarle en cuenta, una vez será el de la Cámara de Comercio, otra el de la Agricultura, otra de Industrias y también podrá ser, alternativamente, el de Cámara de Acuicultura, no es la ley de la Cámara la que establece esta representación. Por lo tanto, criterio de la Presidencia, que es alguien que apoya esta ley, es que es válido el planteamiento del diputado Moeller y apoyado por el diputado Rodríguez, porque los otros derechos establecidos en las otras leyes de las cámaras estableceríase aquí con esa corrección. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Señor Presidente, lo primero que aprendí cuando participé de este Plenario, es que todos los conceptos son vertidos de buena fe y yo tengo confianza en la opinión de mis compañeros honorables legisladores del Plenario y ante los conocimientos profundos del doctor Moeller, diputado Rodríguez y lo expresado por usted, me uno a la opinión de ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Con esa corrección, eliminando "la representación" queda solamente "los beneficios y derechos", votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de diecinueve legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. No sé si el diputado Noboa tiene el texto. Que en Secretaría se dé lectura al texto del literal e).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal e) del Artículo cuatro. Obtener de la Cámara los correspondientes certificados que acrediten que el afiliado se está dedicando normalmente a las actividades mencionadas en el Artículo segundo". Este es el texto del literal e).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay observación al texto, votaría-

mos el artículo completo, con las correcciones propuestas por el diputado Moeller y con este texto del literal e). No hay observaciones. Votación. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro con las correcciones indicadas, favor levantar el brazo. Catorce, de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Encárgase a la Cámara de Productores de Camarones de la provincia del Guayas para que, dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de la presente ley, convoque a la Asamblea Fundacional de la Cámara Nacional de Acuicultura. En dicha Asamblea se conocerá y aprobará los estatutos de dicha Cámara que, luego se remitirá al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para su aprobación definitiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecisiete legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Vigencia y prevalencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y por su carácter especial prevalecerá sobre las normas que se le opondrán". Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Los considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, las actividades de acuacultura han cobrado significativa importancia en la economía del Ecuador, convirtiéndose en un apreciable generador de mano de obra y de divisas; Que, es conveniente que las personas involucradas en esta actividad fortalezcan sus vínculos para mejorar la producción y productividad y ser más competitivos en el mercado mundial; Que, es derecho de los ecuatorianos el asociarse y reunirse libremente con fines pacíficos, como lo garantiza la Constitución Política de la República en su Artículo diecinueve, numeral trece; y, En ejercicio de la facultad contenida en el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política vigente, expide la siguiente Ley de Cámara Nacional de Acuacultura". Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación. Señor Secretario, tome votación y proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por los considerandos, favor levantar el brazo. Dieciséis, de diecinueve legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario, de acuerdo a lo que manda la Constitución, la ley aprobada a la Presidencia de la República para el trámite correspondiente. Siguiendo punto del orden del día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo que corresponde, señor

Secretario, treinta y siete o treinta y ocho, treinta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete. Se dio lectura al artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Registros. Los ministerios y los demás organismos del Estado, así como las entidades del sector público que, por razón de su competencia administrativa tengan bajo su responsabilidad el mantenimiento de cualquier clase de registro necesario para la validez o eficacia de actos o contratos, están obligados dentro de los seis meses posteriores a la promulgación de esta ley a establecer un mecanismo por medio del cual las inscripciones de tales registros se puedan realizar sin afectar su validez en las oficinas que dichas entidades u organismos deban tener en las diferentes provincias del país". Hasta aquí el texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Vamos a votar. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y siete, favor levantar el brazo.----
Catorce, de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Treinta y ocho. Procesos. Los tribunales distritales de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, dentro de la esfera de su competencia, conocerán y resolverán de todas las demandas y recursos derivados de actos, contratos y hechos que hayan sido expedidos, suscritos o producidos por el Estado y otras entidades del sector público. La competencia territorial de dichos tribunales estará determinada por el domicilio del administrado afectado por tales actividades. El procedimiento aplicable será el previsto en la ley de la materia. No se exigirá, como requisito para iniciar cualquier acción judicial contra el Estado y demás entidades

del sector público, el agotamiento o reclamo en la vía administrativa. Este derecho será facultativo del administrado". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo creo que hay un error de concepto, señor Presidente, en el texto del artículo, leo la parte pertinente, dice: "La competencia territorial de dichos tribunales estará determinada por el domicilio del administrado afectado por tales actividades", es decir la competencia del tribunal está determinada por el domicilio, eso es incorrecto, lo que se pretende establecer es que el administrado afectado por tales actividades presentará su demanda o su recurso en el tribunal que ejerza jurisdicción en el lugar de su domicilio, que es absolutamente distinto, lo que yo creo que, por un error de redacción, consta aquí en el texto. De tal manera que, tal vez, plantearía una redacción alternativa, señor Presidente, que diga más o menos y recogiendo inclusive la misma terminología: "El administrado afectado por tales actividades presentará su demanda o recurso ante el tribunal que ejerce jurisdicción en el lugar de su domicilio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece correcta la propuesta. Diputado Noboa. Si es aceptada la propuesta, votamos así el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén por el artículo. Catorce, de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y nueve. Cumplimiento de sentencias. Cuando cualquier órgano jurisdiccional declare, mediante sentencia, la obligación del Estado o de cualquier entidad del sector público, a pagar cualquier suma

de dinero o ejecutar determinado acto o hecho, el cumplimiento de dicha sentencia se la deberá hacer tan pronto como ella haya quedado ejecutoriada". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputada Minuche, tiene la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, yo no soy abogada, pero creo que aquí se debe poner "mediante sentencia de última instancia", porque las cosas en la Función Judicial no se resuelven en una sola instancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputada. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo entiendo que en los dos artículos existen, de alguna manera, en el un caso desprotección del Estado, normalmente se supone que habían procedimientos a los cuales había que recurrir, de carácter administrativo antes de iniciar una acción de carácter legal de otro género; pero eso se lo aprobó en el artículo anterior por mayoría. Yo entiendo que toda sentencia normalmente obliga a la parte que es condenada a que se cumpla dicha sentencia, por lo tanto, si es que hay una sentencia que es ejecutoriada en contra del Estado, me parece que lo lógico es que eso acontezca, yo creo que este artículo resulta innecesario en los términos que está propuesto porque si hay una sentencia que obliga a una parte, judicialmente eso es lo lógico que proceda a realizarse. Lo que quiero evidenciar, señor Presidente, es de que en muchos aspectos de esta ley que no tienen razón de estar en la misma; el día de hoy, la prensa del país hace relación, por ejemplo, a un decreto que reglamenta la supresión de puestos y la correspondiente indemnización, por ejemplo; y, en todo caso ¿qué es lo que está aconteciendo, señor Presidente? Está aconteciendo que ese reglamento, de alguna manera, contradice con lo que se está esperando realizar con este proyecto de ley. Yo creo que existen algunos aspectos de estas normas que no solamente resultan innecesarias sino que es un proyecto de ley al que no se le está haciendo caso, porque si se planteaba un monto de indemniza-

ción, por parte del Estado, en el eventual caso de supresión de partidas o de eliminación de servidores públicos, por ejemplo, que es la aspiración de un sector del Congreso Nacional, lo lógico era que ese tipo de artículos, por lo menos, se hubiese esperado para que fuesen aprobados en términos de quienes están de acuerdo con esta política. Sin embargo, estamos viendo nosotros de que ya está el Reglamento publicado, en un periódico de la ciudad de Guayaquil, el diario "Expreso", concretamente, señala que ya está ese Decreto expedido; entonces, de alguna manera, señor Presidente, las cosas que se están aprobando en este proyecto de ley, estamos nosotros pudiendo contemplar y apreciar que no siquiera se hacen caso. ¿Qué sentido tiene que mientras haya algunos artículos de esta ley que hablan de las indemnizaciones, ya exista un reglamento para la supresión de puestos y su correspondiente indemnización? Yo creo, señor Presidente, de que resulta inoficiosa esta ley y artículos como éste es absolutamente innecesario que exista siquiera ese artículo. Por lo tanto, esa sería la observación al Artículo treinta y nueve, señor Presidente y entiendo que este momento ya no hay quórum. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar con el debate. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: Le agradeceré, señor Presidente, que constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El momento de la votación voy a constatar el quórum, diputado Bellettini. Hasta tanto el debate puede continuar.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: No puede haber un debate si no hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, de acuerdo a la ley el debate puede continuar y solamente la votación necesita de mínimo quince. Vamos a continuar con el debate, diputado Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, hay muchas cosas que para el diputado Delgado lucen innecesarias porque no conoce, lamentablemente, lamentablemente ya se fue y no oye lo que en este momento estoy diciendo, pero la trama legal de la administración pública está tan consagrada a privilegiar los derechos del Estado contra los derechos del ciudadano común que este artículo es indispensable y voy, justamente a demostrar por qué es indispensable: porque aquí en el país, cuando se demanda al Estado, cuando un ciudadano común y corriente demanda al Estado y se enfrenta a todo el poder que significa el Procurador General del Estado, el ministro del ramo y la administración, en general, se encuentra en terrible desventaja ya de por sí al luchar contra el Estado; pero hay una disposición en la Ley Orgánica del Ministerio Público que establece que cuando un ciudadano común le gana el juicio al Estado por indemnización de daños y perjuicios o por cualquier otro tipo de obligaciones de dar, no puede cobrar enseguida, tiene que esperar a que el Ministro de Finanzas coloque la partida presupuestaria para que se le pague al año siguiente y eso atenta contra los derechos de los administrados, de los ciudadanos comunes. Este artículo exige que el Estado, cuando pierde un juicio y en ese sentido sí está bien redactado, porque establece al final que tan pronto como la sentencia quede ejecutoriada y puede ser en primera instancia no en última instancia, no se apeló o hay algún defecto en la apelación y se declara ejecutoriada la sentencia; entonces el concepto de que el Estado enseguida pague, es un concepto que privilegia y que beneficia al ciudadano y elimina la norma de la Ley Orgánica del Ministerio Público que establece que si usted gana un juicio el dos de enero de un año tiene que esperar al siguiente para poder cobrar porque la partida presupuestaria tiene que ser colocada en el Presupuesto General del Estado. De tal manera que el artículo, en ese sentido, es absolutamente conveniente para todo aquel que ha seguido el calvario de un proceso y que le ha ganado el juicio al Estado contra todo el pronóstico, en ciertas circunstancias, dado el poder que el Estado tiene cuando litiga contra el ciudadano común.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputado

Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Estoy totalmente de acuerdo con el principio, absolutamente de acuerdo, señor Presidente, porque no puede ser que en un litigio entre una parte y otra, cuando esa parte es el Estado, el ciudadano común esté totalmente desprotegido y sea la parte débil de la relación, pero creo que el artículo está mal redactado y que la generacilidad del texto puede crear muchos problemas, y me voy a referir solamente al último párrafo que dice: "El cumplimiento de dicha sentencia se la deberá...", si es el cumplimiento simplemente debería decir: "se deberá", "hacer tan pronto como ella haya quedado ejecutoriada" ¿Qué significa "tan pronto": al día siguiente dentro de dos días, dentro de cuatro días, dentro de cinco días? Es una redacción extremadamente general, primero; segundo, señor Presidente, no se puede siempre cumplir una obligación una vez que la sentencia esté ejecutoriada porque en muchos casos necesita procederse a liquidaciones y las liquidaciones implican un trámite y por tanto tiempo; la designación de peritos, el perito tiene un plazo o un término para presentar el informe pericial; ese informe puede ser impugnado por las partes; y, adicionalmente, señor Presidente, sólo una vez que esta eventual liquidación esté realizada puede proceder el mandamiento de ejecución; en otros casos, señor Presidente, inclusive para estas liquidaciones tiene que bajar el proceso de un juzgado a otro. Y esto implica demora, estoy hablando para un hombre como el diputado Ricardo Noboa, que es abogado y que sabe lo que estoy diciendo, de tal manera que estando de acuerdo, absolutamente de acuerdo con el principio, creo que la general redacción del texto implicaría una serie de problemas, porque el ciudadano mañana va a decir: "sí, señores, páguenme, ya está ejecutoriada la sentencia" aunque no estén hechas las liquidaciones, en base al texto; entonces, tal vez se podría pensar, señor Presidente, poner que "se cumplirá inmediatamente después de ejecutoriado el mandamiento de ejecución", por ejemplo, que también podría ser uno de los casos, además. De tal manera, que yo creo que hay que buscar una redacción más adecuada para el artículo, no tengo a mano, pero parece el diputado Noboa ya tiene una idea de lo que podría hacerse.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa, si es que puede plantear el ajuste al texto.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Sí, yo creo que es válido lo que dice el diputado Rodríguez y podríamos sugerir que se ponga al final que "el cumplimiento de dicha sentencia -o la ejecución- se la llevará a cabo conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil", porque esas son las normas generales para llevar a cabo la ejecución de una sentencia en un juicio de obligaciones de dar, hacer o no hacer y la sacamos realmente de la órbita de la Ley de Presupuesto que es lo que perjudica al usuario. El texto podría quedar para cuando se vote el artículo, al final que se diga, después de "ejecutar determinado acto o hecho", "el cumplimiento de dicha sentencia se la deberá hacer conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "La ejecución de dicha sentencia se la realizará de acuerdo a las normas del Código de Procedimiento Civil". ¿Así es el texto?-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Sí, lo que pasa es que ya está la palabra "ejecutará", entonces es un poco cacofónico, porque dice "... a pagar cualquier suma de dinero o ejecutar", entonces podemos poner "... a pagar cualquier suma de dinero o cumplir determinado acto o hecho, la ejecución de dicha sentencia se la deberá hacer conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil", para que sea más técnica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría tome en cuenta el ajuste a la redacción propuesta para el momento en que sometamos a votación, el día de mañana. No hay más debate. Honorables diputados, no podemos votar el artículo ni continuar con este proyecto. Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es la "Ley de Creación de la Universidad "Espíritu Santo". Señor Secretario, dé lectura al informe.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número doscientos cuarenta y tres-CLLS-P. Quito, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", a fin de que se elabore el informe previo al primer debate. Del estudio de la documentación sustentoria de este proyecto de Ley, se desprende que los promotores de la creación de esta Universidad persiguen los siguientes objetivos: primero, una profundización en determinadas materias y dentro de un pènsum académico de especialización de alta competencia, que complementariamente, no prive al postulante de una visión universal, acorde con la globalización que caracteriza al desarrollo científico-técnico moderno; segundo, una mayor exigencia académica que responda a la actual demanda de profesionales forjados bajo la eficacia de un rigor académico dirigido al profesor y al estudiante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, suspenda la lectura. Diputado Bellettini.....

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO: El honorable diputado Noboa pidió que permanezcamos aquí todos para que el Plenario no se quede sin quórum, me lo pidió a mí, señor Presidente, yo he cumplido, aquí estoy, incluso sin quórum, dispuesto a que se dé lectura a muchos proyectos tan importantes para la nacionalidad; pero veo de qué los que se comprometieron, mis honorables compañeros legisladores han incumplido su palabra porque la Sala se ve vacía, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, con tan poco quórum, como nos decía algún día un Presidente, clausuro la sesión. Honorable Diputado Noboa.....

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo pediría que con tan poco quórum, de todos modos, tratándose del primer debate de la creación de esta universidad que es importante para el país le demos curso al primer debate para el que no necesitamos quórum

y quizás con menos quórum del poco, tal vez, después usted la clausure.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si nos quedamos los siete diputados, me comprometo continuar con la lectura. Continúe con la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero, una profundización en determinadas materias y dentro de un pénsum académico de especialización de alta competencia, que complementariamente, no prive al postulante de una visión universal, acorde con la globalización que caracteriza al desarrollo científico-técnico moderno; segundo, una mayor exigencia académica que responda a la actual demanda de profesionales forjados bajo la eficacia de un rigor académico dirigido al profesor y al estudiante; tercero, una visión objetiva de la realidad ecuatoriana, de sus necesidades y tendencias, sin perder de vista los movimientos internacionales y las correcciones que reclamen el medio; y, cuatro, una profunda sensibilidad social que aprecie los valores de la profesionalización y la especialidad como privilegiados mecanismos para servir a la sociedad en todos sus niveles y estratos, buscando responder a los imperativos de la justicia y la solidaridad. Para el logro de tales objetivos, la Universidad contraría, inicialmente, con las siguientes especialidades: a) Administración de Banca, con estudios de carrera de cinco años; b) Administración en Comercio Exterior, con estudios de carrera de cinco años; c) Administración en Seguros, con estudios de carrera de cinco años; d) Post-grado en Administración y Contratación Pública; e) Post-grado en Derecho Monetario y Bancario; y, f) Post-grado en Derecho Tributario. La importancia de estas especialidades se explican por estas razones y requerimientos: Primero, la relevancia que ha tomado en los últimos años el manejo del sistema financiero y bancario, cualquiera sea el modelo de gestión gubernamental o filosófica que adopten los países. Segundo, la urgencia, cada vez más creciente en el orden interno y externo, de que las teorías y prácticas de la cuestión monetaria sea mejor comprendida y servida, con el dominio que caracteriza a los dirigentes institucionales y responsables de

esta materia en otros países. Tercero, la importancia que ha cobrado el manejo y la institucionalidad, cuando no la cobertura social, de los seguros dados por entidades confiables, en el marco de las economías personales, familiares y empresariales, que no pueden asumir los enormes riesgos de siniestros y emergencias. Cuatro, la trascendencia de la administración y contratación pública, cuya importancia no se verá disminuida aunque se produzca la "reducción del tamaño del Estado", puesto que la administración pública siempre debe tener una consejería de alta competencia y sus contrataciones serán las más importantes, aún en el plano restringido, que le sean absolutamente privativos. Quinto, en cuanto a los asuntos tributarios, es absolutamente recomendable que sus políticas, objetivos y mecanismos sean diseñados, implementados y manejados por personas de eficientes niveles de especialización. La Comisión comparte plenamente con los objetivos, especializaciones y fundamentos que sustentan el proyecto de ley porque, además, la existencia de estos centros de educación especializada, de alto rigor académico, van a motivar una racional y anhelada competencia que confluirán en la necesidad de implementar mecanismos renovadores en lo científico y técnico, en las demás instituciones de educación superior. Consideramos, asimismo, que este proyecto de ley, con las consiguientes modificaciones en su estructura y redacción, se adecúa a lo previsto en el inciso segundo del Artículo veintisiete de la Constitución que determina que el Estado "garantiza la educación particular", así como también a lo dispuesto en el último inciso del Artículo veintiocho de la Carta Suprema, que define como funciones principales de las universidades y escuelas politécnicas: la investigación científica y la formación profesional y técnica, como factores de contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana". Complementariamente, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, mediante oficio número cero cero cero cero setenta y ocho-CONUEP de quince de enero de mil novecientos noventa y tres, comunica al señor Presidente del Congreso Nacional, que ha dado su aprobación al informe emitido por su Comisión Académica, en virtud de que "el proyecto presentado (de creación de la Universidad "Espíritu Santo") cumple con los requisitos

establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". La estructuración y contenido del nuevo proyecto de Ley de creación de la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", recoge todas las formulaciones señaladas anteriormente, tanto en lo atinente a su constitucionalidad y legalidad, cuanto a su conveniencia. En el contexto de lo señalado, el proyecto adjunto al presente informe está listo para ser conocido en primer debate salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer debate. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero: Créase la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro, y que, inicialmente, contará con las siguientes especialidades académicas: a) Administración de Banca, en estudios de pre-grado (carrera completa); b) Administración de Seguros, en estudios de pre-grado (carrera completa); c) Administración en Comercio Exterior, en estudios de pre-grado (carrera completa); d) Post-grado en Administración y Contratación Pública; e) Post-grado en Derecho Monetario y Bancario; y, f) Post-grado en Derecho Tributario. Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Estamos en primer debate. No hay debate. Segundo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. La Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo" tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Su patrimonio estará constituido por: a) los recursos económicos y bienes propios; b) los generados por el régimen de matrículas y pensiones; y, c) Los provenientes de legados y donaciones". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón... ha regresado, mil disculpas, diputado Delgado, es que me marea, entra y sale, entonces me confundo. Diputado Delgado tiene la palabra para debatir el tercer artículo.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, debo felicitar su inculcable afán de que el proyecto de Ley de Modernización se apruebe lo más pronto, pero evidentemente las personas pueden regresar cuando se trata de un proyecto de ley que les puede interesar también. Yo quisiera, como observación...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, es para simplemente aclararle al diputado Delgado que tantas salidas y entradas que seguramente debe estar confundido que ahorita estamos discutiendo es otro proyecto de ley, el proyecto de ley que crea la Universidad Espíritu Santo. Yo le aconsejaría que o se quede afuera o se quede adentro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre todo para que no se confunda la Presidencia... Continúe, honorable diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, conozco perfectamente de qué está tratándose, por eso he venido, señor diputado Noboa y señor Presidente; es decir, yo creo que hay determinados proyectos de ley en los que es preciso expresar nuestras opiniones, yo creo que hay proyectos de ley que son contrarios a la República y yo lo he señalado públicamente que estaré para evitar que haya unanimidad, pero si con mi salida puedo dejar de que quede el Congreso sin quórum para que no avance

un proyecto antinacional lo hago y lo he dicho porque me parece que eso es lo que debería hacer, por principio y por convicción, es un recurso parlamentario legítimo al que suele recurrir con mucha frecuencia el Partido Socialcristiano que a veces deja dos o tres diputados aquí y el resto les deja afuera para que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, le ruego concretarse al Artículo tercero que ya estamos en debate.-----

EL H. DELGADO JARA: Sí, yo pedí la palabra en el primer artículo, en el segundo artículo y, evidentemente, como no se quiso apreciar nuestra presencia desde la Presidencia, yo quisiera solicitar, de la manera más comedida, que se notifique cuál es el criterio que tiene el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas en torno a la creación de esta universidad. Quisiera, además, expresar una segunda petición, aparte de saber cuál es el criterio del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, cuál va a ser la situación de esta universidad que, entiendo, que al igual que la Universidad SEK, que la Universidad San Francisco y otras más, van a ser universidades en las que van a poder cursar, fundamentalmente, personas que dispongan de recursos económicos o hijos de familias que tengan ingresos que garanticen ingresos que garanticen esa posibilidad de ingreso entonces yo creo que es una manera de crear discriminación en la educación del Ecuador, dado el hecho de que existen universidades a las que sí pueden acudir personas de cualquier extracción social porque allí se cumple con lo que la Constitución recomienda que es la gratuidad de la enseñanza, por ejemplo, y creo que hay otros establecimientos que, no es que nos opongamos al desarrollo de la cultura del país, sería absurdo que nos opongamos al avance de la tecnología en el Ecuador, más aun cuando creemos que un país, en la medida que tenga mayor tecnología, tiene menores posibilidades de dependencia científica y tecnológica, pero sí creo que se están creando bases para maneras discriminatorias de la educación y me parece que se está tratando de crear algunas universidades, llamémoslo de carácter exclusivo, cuyo funcionamiento va a permitir precisamente que, inclu-

so, en algún momento puedan ser eliminadas algunas universidades de carácter estatal, es decir se quiere privatizar, de alguna forma, la educación en el país. Yo creo, señor Presidente, soy un hombre universitario, he sido dirigente estudiantil, soy profesor en la universidad estatal, creo, además, que permitir que haya mayores divisiones de los escasos ingresos del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, digamos que los fondos del CONUEP se distribuirán para más universidades, significa también una restricción de fondos para la universidad estatal, por eso he pedido muy comedidamente, que se me informe cuál es el criterio del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, porque entiendo que, además, existen algunos grupos económicos, algunos monopolios en el Ecuador que quieren, cada uno, crear su propia universidad, yo no creo, señor Presidente, con todo respeto, para concluir, de que se ayude a la universidad, en definitiva, cuando se están creando centros de carácter exclusivo, es mi opinión y por eso, muy comedidamente, a su autoridad encarecería se me indique cuál es el criterio que tiene el CONUEP, sobre la Universidad Espíritu Santo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, ahora sí muy en serio, es por eso que es necesario estar presente en la Sala, hemos leído el informe de la comisión y en el párrafo tercero, de la página tres, expresamente se establece que tiene informe favorable, con oficio cero, cero, cero, cero, siete, ocho del CONUEP del quince de enero del noventa y tres, la creación de esta universidad, en esta ocasión el CONUEP no está de acuerdo con el diputado Delgado. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. Primera. El Presidente de la Fundación Espíritu Santo, como parte de lo principal de los promotores de la universidad que se crea en virtud de esta ley, se encargará del rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria, en el plazo máximo de noventa días, contados desde la promulgación de esta ley, encargándose, además, de su organización inicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primera transitoria, en consideración para debate. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Solamente quería ratificarme en el artículo anterior, lamentablemente, señor Presidente, mi observación en función de las normas constitucionales y legales sobre las asignaciones legales para las universidades, de acuerdo con la exposición que hice cuando se lanzó el proyecto de la Universidad SEK, más allá de que haya sido o no objetado totalmente el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El proyecto fue aprobado, publicado en el Registro Oficial, ya fue publicado en el Registro Oficial con la aprobación de la Presidencia. Honorables diputados, con esta observación que me parece correcta, porque así se pronunció el Plenario la anterior creación, siguiente transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. El Consejo Universitario, designado de conformidad con la ley, dentro de los sesenta días posteriores a su integración, dictará el Estatuto correspondiente que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. El artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, una observación general, yo creo que ciertamente, de acuerdo al Artículo veintiocho, me parece, de la Ley de Universidades, hay la posibilidad de que toda institución de carácter universitario participe del fondo global de las universidades, si bien eso es legal no creo que sea justo; yo creo que, incluso

imponen una reforma de carácter constitucional al Artículo veintiocho, me parece que es el Artículo veintiocho de la Ley de Universidades y, en todo caso, quisiera expresar mis reservas sobre estas modalidades nuevas de educación superior; no es que el Estado deba ser la única entidad que pueda educar, pero yo sí creo que se crean, de alguna manera, formas discriminatorias en el conjunto de la población. Es cierto, si usted lo señala, más aún creo que el CONUEP tiene todo el derecho para expresar su opinión, sin embargo, el hecho de que el CONUEP tenga una opinión no forzosamente significa que todos tenemos que allanarnos, incluso a los criterios del CONUEP; en ese sentido quisiera, además, encarecer, señor Presidente, dada la información de su parte de que se ha publicado en el Registro Oficial la creación de la Universidad SEK, se nos esclarezca, no sé si habrá que pedir alguna información adicional a la Presidencia de la República, pero a través de los medios de comunicación se informó que se había vetado a la Universidad SEK por parte de la Presidencia de la República, y ahora se nos informa que, mejor ha sido publicado ese proyecto ya en el Registro Oficial. Nada más, señor Presidente, sino que expresar mis reservas sobre modalidades discriminatorias de educación en el país. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es una obligación de la Presidencia, sin embargo, señor Secretario, el día de mañana, por favor, haga llegar al honorable diputado el número del Registro Oficial en el que fue publicada la Ley de creación de la Universidad SEK. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, es obligación del Estado garantizar el desarrollo de la educación particular a través de la creación de centros de estudio superiores que propendan a la investigación científica, a la formación profesional y técnica especializadas que respondan a la exigencia de la sociedad moderna; Que, la Fundación Espíritu Santo, con personería jurídica, otorgada con Acuerdo número mil noventa y tres, del once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, del Ministerio de Educación Pública y Cul-

tura, conjuntamente con un grupo de profesores y profesionales de la ciudad de Guayaquil han presentado al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, el proyecto de creación de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo; Que, el CONUEP ha emitido informe favorable en consideración a que el antes citado proyecto ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley de creación de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo. Hasta aquí los considerandos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate los considerandos. Sin debate. Señor Secretario, el proyecto con observaciones hechas por el diputado Rodríguez y por el diputado Diego Delgado a la Comisión de lo Laboral y Social para informe para segundo debate. Honorables diputados, hemos cumplido con ocho puntos del orden del día, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Gracias.-----

IX

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas con quince minutos.-----

Ing. Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL